

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4817 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal (L.C.),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 620/2017, con NIG 1402142120170000482 por auto de 13/11/17 se ha procedido a declarar y concluir el concurso consecutivo de Antonio Polonio González con DNI 30.820.276-T, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Antonio Ortega Fernández, con domicilio postal C/ Rafael de la Hoz Arderius, 12-1-1-3 y dirección electrónica aortegafer@economistas.org

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 5 de diciembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180004264-1